PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GJR-CAA-0018-2023, que tiene por objeto: Adquirir a título de compraventa equipos y materiales de formación necesarios para la ejecución del proyecto de investigación: sgps-11202-2023; evaluación de parámetros productivos en la producción de huevo de gallinas en sistemas de pastoreo alternativos con forrajes nativos.

La Subdirección del Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la invitación pública del proceso **No. MC-GJR-CAA-0018-2023**, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s): **PRIMERA:** Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo: "28. En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015". **SEGUNDA***:* Adiciónese a al pliego de condiciones definitivo el **AVISO** por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: Agropec SAS y Ludys López Peinado; todas recibidas dentro del plazo indicado para tal fin en el cronograma del proceso. Se procede a limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en el Departamento de La Guajira, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Carlos Enrique Pardo Andrade
Subdirector Centro Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
C.C. 17.957.542 de Fonseca – La Guajira
cepardo@sena.edu.co